OTORGA CARTA DE PAGO. PRESTA CONFORMIDAD CON LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.

Señor Juez:

María Verónica Ramirez, Mediadora – matricula N°4143, oportunamente presentada en autos por derecho propio, manteniendo el domicilio constituido en Rodriguez Peña 189, piso 5°, Of. 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio electrónico en la CUIT N°27-20573859-8, en autos: **"BE JORGE NEWBERY S.A. C/ SLIWA, VICTOR DANIEL Y OTRO S/ ORDINARIO", (Expte. Nro. 83/2015)**, a V.S. digo:

Por medio del presente vengo a poner de manifiesto que he percibido en su totalidad los emolumentos que fueran regulados a mi favor, y por lo tanto, hallándome desinteresada del crédito que me asiste vengo a otorgar formal carta de pago por los mismos y a prestar expresa conformidad con el levantamiento de las medidas cautelares trabadas en el marco de autos y de los expedientes conexos.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia.

Dra. MARIA VERONICA RAMIREZ
Mediadora Prejudicial Ley 26589
Hab. M.J. y D.H. (MGF) Nº 4143 / 2001

Signature Not Verified
Digitally signed by GONZALO JOSE VIDAL DEVOTO
Date: 2021.02.01 14:31:20 ART